



## Protocolo Sanitario

para Prácticas Deportivas de Automovilismo, Kartismo y Moto Velocidad  
en el Autódromo Pedro Cofiño

Actualizado en enero 2022

Avalado por el Automóvil Club de Guatemala:



# **Protocolo Sanitario**

## **para Prácticas Deportivas de Automovilismo, Kartismo y Moto Velocidad**

### **en el Autódromo Pedro Cofiño**

#### **1. Propósito**

- 1.1.** Implementar las medidas de prevención, control y manejo del virus COVID-19 para resguardar la salud de los **colaboradores, participantes, equipo técnico de soporte, oficiales deportivos y visitantes en general** de las instalaciones en el Autódromo Pedro Cofiño y con ello mantener la continuidad de las actividades deportivas.

Estas medidas deben ser aplicadas y respetadas por el personal del **Autódromo Pedro Cofiño, Automóvil Club de Guatemala, Comisiones Deportivas, Promotores y Arrendatarios de eventos Privados.**

- 1.2.** Establecer las condiciones de salud, en que deben desarrollarse las **actividades deportivas** del Autódromo Pedro Cofiño cumpliendo con las reglamentaciones técnicas o legales nacionales establecidas para cada actividad económica, profesión u oficio, en particular.
- 1.3.** Este Protocolo Sanitario busca **actuar en armonía** con los lineamientos existentes de seguridad deportiva del Autódromo Pedro Cofiño y los **semáforos sanitarios vigentes**. Además, debe **complementar** los reglamentos particulares de cada disciplina deportiva y categoría dentro de la misma.

#### **2. Justificación**

El Ministerio de Salud y Asistencia Social (MSPAS) y la Organización Mundial de la Salud (OMS) han socializando dentro de la población una serie de recomendaciones, como medida para desacelerar el avance de la enfermedad del COVID-19. Dentro de las recomendaciones se encuentran:

- a. Lavarse las manos frecuentemente con agua y jabón por al menos 20 segundos. En caso de no disponer de agua y jabón, usar una solución que contenga al menos un 60% de alcohol.
- b. Evitarse tocarse los ojos, la nariz y la boca.
- c. Cubrirse la boca y nariz con mascarilla al estar rodeados o enfrente de personas
- d. Cubrirse la boca en caso de toser y estornudar.
- e. Evitar el contacto directo con otras personas.
- f. Mantener al menos una distancia de mínimo 1.5 metros con otras personas.
- g. Mantener las superficies limpias y desinfectadas las superficies que se utilizan con frecuencia.

Con base en todo lo anterior, el presente documento, gira en torno a las siguientes estrategias:

- a. Cumplimiento por parte de todos los involucrados en el evento de las recomendaciones dadas por el Ministerio de Salud y Asistencia Social y de la Organización Mundial de la Salud.
- b. La aplicación del distanciamiento social como medida para evitar la propagación de la enfermedad. Lo anterior teniendo en cuenta que el automovilismo es considerado un deporte individual.
- c. Mantener a todos los asistentes al evento informados de las recomendaciones para prevención del Coronavirus COVID-19.

### **3. Alcance**

El presente documento es de aplicación para todo el personal que labora y visita las instalaciones del Autódromo Pedro Cofiño, con el fin de resguardar la integridad y salud de todas las personas en sus diversas actividades durante los eventos deportivos.

Los deportes de automovilismo, kartismo y moto velocidad son disciplinas deportivas que pueden ser caracterizadas de bajo riesgo para el contagio de COVID-19 según las consideraciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS) ya que a los participantes les es posible mantener distanciamiento físico con los compañeros de equipo, (1.5 metros o más), rivales, entrenadores y público. Así también son deportes en los que el uso de equipo e implementos es exclusivamente de forma individual.

Además, estas disciplinas deportivas se llevan a cabo en las instalaciones del Autódromo Pedro Cofiño, el cuál es un recinto deportivo abierto o al aire libre; lo cual permite guardar con facilidad el distanciamiento social mínimo de 1.5 metros entre cada persona y evita la agrupación de individuos en espacios confinados.

La supervisión de los eventos deportivos y la ejecución de las normas descritas en este documento, estará a cargo personal acreditado del Autódromo Pedro Cofiño, el equipo de Dirección del Evento y donde aplique; el responsable designado por el arrendatario o promotor deportivo.

### **4. Caracterización de los Eventos**

Los eventos a llevarse a cabo en el Autódromo Pedro Cofiño son Prácticas Deportivas de automóviles, karts o motocicletas. Estos eventos serán destinados únicamente para los deportistas participantes, equipo técnico de soporte (mecánicos) y oficiales deportivos buscando la menor afluencia de personas en el escenario. Los deportistas participantes podrán ser acompañados de 1 persona máximo quienes le darán apoyo técnico, mecánico o físico para llevar a cabo la actividad deportiva. Mientras esté en las instalaciones (pit) los participantes y mecánicos participarán en actividades que tengan como máximo la

presencia de **dos (2) personas**. Al entrar a la pista para llevar a cabo la práctica deportiva, esto se llevará a cabo guardando el distanciamiento de 10 metros entre cada participante.

No se permitirá ningún otro tipo de evento deportivo, social, de entretenimiento artístico o religioso dentro de las instalaciones del Autódromo Pedro Cofiño.

## 5. Medidas Generales

- a. Previo al ingreso, y antes de descender del vehículo o motocicleta que transporta a los visitantes, de manera obligatoria, personal autorizado del Autódromo Pedro Cofiño debe tomarles la temperatura a los visitantes, asegurando que cada uno de ellos no presente fiebre mayor a los 37.8°C.
- b. Dada la alta temperatura en el sector donde se encuentra el Autódromo, si los visitantes tienen fiebre mayor a los 37.8°C; se le dará un tiempo prudencial debajo de la sombra para que el cuerpo se enfríe antes de tomarle la temperatura nuevamente.
- c. De presentar fiebre mayor a los 37.8°C nuevamente en la segunda medición, todos los ocupantes del vehículo deberán retirarse de las instalaciones.
- d. No se podrá permitir el ingreso de personas que manifiesten síntomas de: fiebre, tos o dificultades respiratorias o a juicio del personal que verifique la entrada.
- e. Personal autorizado del Autódromo Pedro Cofiño será responsable de anotar el nombre contra verificación del DPI u otro documento de identificación en caso de ser menor de edad, hora de ingreso, temperatura, y teléfono celular de cada visitante. Esto con el afán de tener una bitácora de evidencia del control y por si algún día supiéramos que llegó un infectado que podamos comunicar con todas las demás personas que llegaron ese día y a las autoridades del Ministerio de Salud y Asistencia Social. Dicho procedimiento se debe repetir con todo visitante que llegue a las instalaciones
- f. Verificar a simple vista el estado de salud de los visitantes.
- g. Evitar saludo de manos, o cualquier otro contacto con los visitantes.
- h. Asegurar que todo visitante debe ingresar con su respectiva mascarilla.
- i. Con el afán de tener control de todo el personal que ingresa a las instalaciones y evitar que se haga cola de autos en la vía pública (RN14), todo visitante debe ser atendido en la puerta de malla previo a la entrada de paddock. En dicho lugar, se llevarán a cabo todos los procedimientos previamente descritos. Además, los pilotos participantes deben llenar la hoja de liberación de responsabilidad y pagar el alquiler de pista.
- j. El horario de uso de pista será de **9:00 a 16:00 horas**. Dicho horario puede variar dependiendo del horario de toque de queda establecido por las autoridades.
- k. El retiro de los participantes, equipo de apoyo y visitantes se hará por secciones para evitar aglomeración al momento de terminar el evento.

- l. Se prohíben las reuniones grupales entre pilotos, participantes equipo técnico de soporte, oficiales deportivos, público y visitantes en general.
- m. Los pilotos, personal de equipo de apoyo y visitantes que infrinjan estas normas podrán ser retirados del recinto del Autódromo y si en caso lo amerita, solicitar el apoyo de la fuerza pública, sin perjuicio de denunciarlos ante las autoridades competentes.

## 6. Áreas específicas dentro de las Instalaciones

Dentro de las instalaciones del Autódromo Pedro Cofiño, están definidas las áreas claves donde se llevan las actividades previo a que el competidor salga a la pista y donde están localizadas los equipos de soporte. Así mismo se identifica la zona para espectadores. Este capítulo tiene como objetivo determinar los lineamientos de trabajo en cada una de estas áreas claves.

### 6.1. Pits en zona de Paddock

- a. Solo se podrán resguardar 1 Vehículo, 2 motos o 2 Karts máximo por cada pit (28 pits o boxes en total en las instalaciones). **Únicamente podrán estar 2 personas por cada pit en zona de Paddock.**
- b. La cantidad de personas que pueden estar en las áreas destinadas para pits en paddock están determinadas por el distanciamiento recomendado  $\geq 1.5$  metros entre personas.
- c. Esta es una zona exclusiva para el piloto participante, equipo de soporte técnico o el coach deportivo. En caso que el piloto participante sea menor de edad; podrá ser acompañado de un padre de familia o custodio.
- d. No es una zona para familiares o público en general, quienes pueden estar en los graderíos o palcos; usando el distanciamiento recomendado y señalado de  $\geq 1.5$  metros entre personas.
- e. Los pilotos participantes, equipo de soporte técnico y el coach deportivo deben tener dispensadores de gel desinfectante con alcohol dentro del pit y accesibles en cualquier momento.
- f. El uso de la mascarilla es obligatorio para todos los ocupantes de los pits en todo momento.
- g. El personal del equipo técnico deberá sanitizar todas superficies del área de trabajo constantemente.
- h. Se debe asegurar la limpieza y desinfección de los utensilios de mecánica y equipos utilizados para el cuidado de los vehículos, karts o motocicletas.

6.2 El sistema de alertas sanitarias para la atención de emergencia Covid -19 vigente emitido por las Autoridades del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social dictará la disposiciones sanitarias y aforo permitido en las instalaciones. Dicha normativa será la base para el manejo de los visitantes, espectadores y participantes en el recinto deportivo y debe respetarse siempre.

